



**DRCR-RES-136-2019**  
**REF-GAEC/IDEM.**

- - - - **LEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, RETALHULEU**, diecisiete de marzo del dos mil diecinueve.

**ASUNTO:** El señor Ronald Ramiro Sierra López, representante legal del Partido Político **PODEMOS**, presenta con fecha catorce de marzo de dos mil diecinueve, solicitud de inscripción del candidato a Alcalde y Corporación Municipal según formulario CM dos mil ochocientos cuatro (CM 2804) y documentos adjuntos constituido en setenta y siete (77) folios, mismo que corresponde al municipio de **San Martín Zapotitlán**, departamento de Retalhuleu, para participar en las Elecciones Generales a realizarse el día domingo dieciséis de junio del dos mil diecinueve, de conformidad con el Decreto de convocatoria uno guion dos mil diecinueve emitido el dieciocho de enero del año dos mil diecinueve por el Tribunal Supremo Electoral.

**CONSIDERANDO I:** Que del estudio de la documentación presentada se desprende: **a).** Que la postulación del candidato a Alcalde y Corporación Municipal se hizo mediante Sesión Ordinaria del Comité Ejecutivo Nacional de conformidad con el acta diecisiete guion dos mil diecinueve (17-2019) de fecha nueve de marzo de dos mil diecinueve (09-03-2019); **b).** Que la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM dos mil ochocientos cuatro (CM 2804) fue presentada dentro del plazo que establece la ley en cuanto a que fue después de la convocatoria a elecciones de dieciocho de enero y antes del diecisiete de marzo del año dos mil diecinueve, fecha fijada como cierre de inscripción de candidatos de partidos políticos para participar en las elecciones generales a celebrarse el día domingo dieciséis de junio del dos mil diecinueve.

**CONSIDERANDO II:** Que de la documentación adjunta a la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM dos mil ochocientos cuatro (CM 2804) se desprende: **a).** Se adjuntan dos fotografías del señor candidato a Alcalde, una pegada al formulario y la otra adherida al mismo; **b).** Vienen las certificaciones de nacimiento recientes, emitidas por el Registro Nacional de las Personas de todos los candidatos; **c).** Fotocopias legibles de los Documentos Personal de Identificación de todos los candidatos; **d).** Adjuntan declaraciones juradas de todos los candidatos, contenidas en Actas Notariales en la que aceptan los cargos para los que fueron postulados y que aclaran si han manejado o no fondos públicos; **e).** Adjuntan las Constancias Transitorias de Inexistencia de Reclamación de Cargos extendidas por la Contraloría General de Cuentas, mismas que fueron verificadas en el sistema de finiquitos de la Contraloría General de Cuentas, mediante usuario registrado para el efecto; **f).** Antecedentes penales y policíacos debidamente verificados.

**CONSIDERANDO III:** Que todos los candidatos en las Declaraciones Juradas manifiestan **a).** Ser de los datos de identificación consignados en la misma y los cuales coinciden con los documentos presentados; **b).** Que fueron postulados por el Partido Político **PODEMOS**, que aceptaron la misma y no aceptaron ninguna otra postulación; **c).** Que llenan los requisitos establecidos para el cargo al cual solicitan ser inscritos, mismos que están contenidos en el artículo cuarenta y tres del código municipal **d).** Que no están afectos a las prohibiciones que están contenidas en el artículo cuarenta y cinco del código municipal **e).** Si han o no han manejado fondos públicos.



ELECCIONES GENERALES 2019

93976

*Tribunal Supremo Electoral*  
*Delegación Departamental Retalhuleu*

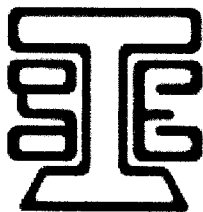
**POR TANTO:** La Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Retalhuleu, con base en lo considerado y en uso de las facultades que le confieren los artículos 136 de la Constitución Política de la República de Guatemala 1, 22 a, 24 c, 27, 29 d, 37, 46, 47 c, 48, 49 a, 50, 97, 153 a, 154 b, 167, 168, 169, 170, 206, 212, 213, 214, 215, 216 y 265 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, artículos 45 de la Ley del Organismo Judicial, Artículos 43 y 45 del Código Municipal Decreto 12-2002 del Congreso de la Republica.

**RESUELVE:** I). **CON LUGAR** la solicitud de inscripción del Candidato a Alcalde y Corporación Municipal del Partido Político PODEMOS, en el municipio de San Martín Zapotitlán, departamento de Retalhuleu, solicitud contenida en el formulario CM dos mil ochocientos cuatro (CM 2804), debidamente firmado por el representante legal del referido partido; II). Inscribir al Candidato a Alcalde señor Cesar Augusto Martínez Barrios y Corporación Municipal del municipio de San Martín Zapotitlán departamento de Retalhuleu del partido político PODEMOS, para que participen en las Elecciones Generales dos mil diecinueve a celebrarse el día dieciséis de junio del dos mil diecinueve; III). Declarar vacantes los puestos de Concejal Titular I y Concejal Suplente II por no ser vecinos del municipio.

Asiéntese la partida correspondiente en el libro respectivo, envíese al departamento de Organizaciones Políticas del Tribunal Supremo Electoral, para su inscripción y se extiendan las credenciales que en derecho corresponden.

  
**Gabriela A. Estrada Córdoba**  
**Delegada Departamental**  
**Registro de Ciudadanos**  
**Retalhuleu**





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral  
Registro de Ciudadanos  
Organizaciones Políticas  
Guatemala, C. A.

Fomulario
2804

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: \*\*RETALHULEU\*SAN MARTIN ZAPOTITLAN\*\*

Organización Política PODEMOS

Fecha y hora: 15 de marzo de 2019 08:24

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento	
<b>INSCRIPCIÓN EN ORDEN</b>					
Alcalde	1762533001104	CESAR AGUSTO MARTINEZ BARRIOS	1762533001104	12/09/60	
<b>INSCRIPCIÓN EN ORDEN</b>					
Síndico Titular	1	1805132571102	EDUARDO EDGAR LÓPEZ DÍAZ	1805132571102	18/10/67
<b>INSCRIPCIÓN EN ORDEN</b>					
Síndico Titular	2	1945186121104	JOSÉ ALBERTO RAMÍREZ ORTÍZ	1945186121104	17/03/68
<b>INSCRIPCIÓN EN ORDEN</b>					
Síndico Suplente	1	1853356591106	ALBERTO VELÁSQUEZ YAC	1853356591106	07/07/48
<b>CANDIDATO NO VÁLIDO, NO ES VECINO DEL MUNICIPIO -</b>					
Concejal Titular	1	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
<b>INSCRIPCIÓN EN ORDEN</b>					
Concejal Titular	2	1605386531107	JUAN ALFREDO VIRULA DE LA CRUZ	1605386531107	06/12/72
<b>INSCRIPCIÓN EN ORDEN</b>					
Concejal Titular	3	1850096381104	YONY LEVERMAN TORRES PALACIOS	1850096381104	28/04/78
<b>INSCRIPCIÓN EN ORDEN</b>					
Concejal Titular	4	2455071401104	RUDI EDUARDO GARCÍA RODAS	2455071401104	25/03/94
<b>INSCRIPCIÓN EN ORDEN</b>					
Concejal Suplente	1	1822216601104	MARIO JOEL PEREZ SICAJ	1822216601104	04/05/82
<b>CANDIDATO NO VÁLIDO, NO ES VECINO DEL MUNICIPIO -</b>					
Concejal Suplente	2	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE

8938